

RV: Notificación demanda. Radicado 2022-00531 Juzgado Sexto Civil Municipal

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales

<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mar 8/11/2022 13:55

Para: Centro Servicios Civil Familia - Manizales - Caldas <cscfma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Carlos E. Giraldo R. <carlosegiraldor@gmail.com>**Enviado:** martes, 8 de noviembre de 2022 12:44 p. m.**Para:** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** Re: Notificación demanda. Radicado 2022-00531 Juzgado Sexto Civil Municipal

Buenas tardes

Señores

Centro de servicios judiciales

Manizales

Me dirijo a ustedes con el fin de no aceptar esta demanda que me están imponiendo, ya que el 14 de septiembre del año en curso, me acerque a las oficinas del FNA, precisamente haciendo el reclamo de por que me estaba llegando una cuenta de cobro diferente al que pago, también presente las facturas y el pago que le hice al abogado de serlefin, entonces no entiendo por qué me hablan de secuestre y embargo, en cuanto al 1.666.661,78, estoy esperando respuesta del FNA para aclarar ese saldo de que es.

Quedo atento a cualquier inquietud

Carlos Ernesto Giraldo R.

C.C 15909035

Cel 3053559111

El jue, 27 oct 2022 a la(s) 15:06, Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales (cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co) escribió:

Manizales, 27 de octubre de 2022**Señor****CARLOS ERNESTO GIRALDO RAMIREZ**

Asunto: Notificación Personal Radicado: 17001400300620220053100

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio del presente mensaje de datos se le notifica el proceso que se relaciona a continuación:

JUZGADO: JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL**RADICADO: 17001400300620220053100**

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

DEMANDADO: CARLOS ERNESTO GIRALDO RAMIREZ

CORREO DEL DEMANDADO: CARLOSEGIRALDOR.GMAIL.COM

FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2022 -

ADJUNTOS: COPIA DEL ESCRITO DE DEMANDA CON ANEXOS, ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA CON ANEXOS Y COPIA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte que, conforme a la norma en mención, la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

De conformidad con el Acuerdo No. CSJCAA20-25 del 26 de junio de 2020, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, únicamente se recibirá la documentación que ingrese por el aplicativo previsto por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, al cual podrá acceder ingresando al siguiente enlace:

<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

JOHANA GALLEGO TORO

Empleado responsable
Centro de Servicios Civil Familia
Palacio de Justicia 'Fanny González Franco' Piso 1 Oficina 108
Tel: 8879620 - 8879650 Ext. 11610
Manizales- Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.